

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23132/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 113/2023 solicita la designación del Profesor HUGO MARIO ZAMORANO en un cargo de Profesor Jefe de Trabajo Practico (731) en la asignatura "Interpretación Instrumental" (Piano), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

#### CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas.

Que el titular de las horas Profesor Jeffery Manookin, renunció el 31 de mayo 2019.

Que por Expediente N° 23164/2021 se tramita el llamado a concurso.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos por la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumplieran con los mismos, no se realizaran nuevas designaciones.

Que a fojas 38 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

#### **R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **HUGO MARIO ZAMORANO**, D.N.I. N° 32.970.653 como Docente Interino en un cargo de Profesor Jefe de Trabajo Practico (731) en la asignatura "Interpretación Instrumental (Piano)" del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si

el cargo se provee por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- .- Instruir a la Directora para que gestione la sustanciación del Concurso dentro de los plazos establecidos

ARTÍCULO 4º.-La Dirección del Instituto Superior de música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de Incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani - Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 821 / 2024**



## Hoja de firmas